BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 82 FECHA 27-junio-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 14/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VIRGENES PARA TARJETAS DE DÉBITO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 44 del 16 de abril de 2012, por la cual el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Debito, en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: TIME S.R.L. y SEGEL LOGISTICA S.A.; el informe C.E. Nº 42/2012 de fecha 20 de junio de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 289 de fecha 25 de junio de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 42/2012 recomienda adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., la Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débitos, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 14/2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo establecido en el Artículo 34° y bajo responsabilidad de la máxima autoridad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 14/2012 convocada para la Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débito, de conformidad al informe C.E. Nº 42/2012 de fecha 20 de junio de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.,** la Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débito, en la suma total de G. 101.280.000.- (guaraníes ciento un millones doscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, previo visto bueno de la Dirección de Operaciones.----------

Art. 4°) En caso de incumplimiento de la entrega de los bienes en el plazo establecido, se aplicarán las medidas legales previstas por incumplimiento, y en su caso se ejecutará el Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato y se procederá a un nuevo llamado.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 82 FECHA 27-junio-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 14/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VIRGENES PARA TARJETAS DE DÉBITO.....(Cont. 2)

Art. 5º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 82 FECHA 27-junio-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 14/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VIRGENES PARA TARJETAS DE DÉBITO.....(Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Plásticos vírgenes para tarjetas de débito, según especificaciones técnicas.	13111059-001	unidad	Undurraga Chile	120.000	844.-	101.280.000.-
Precio total: Guaraníes ciento un millones doscientos ochenta mil (IVA incluido)							**101.280.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:
No deberá exceder 15 (quince) días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General